

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLÍNICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

OBJETIVO: Definir y establecer un procedimiento de seguimiento a los usuarios con resultados de ayudas diagnósticas alterados establecidos en la resolución 3280 para actividades de detección temprana, como hemoglobina y hematocrito usados para tamizaje de anemia, paraclínicos de gestantes, TSH de recién nacido, citologías cervico-uterinas y colposcopias biopsias.

ALCANCE: La definición de este procedimiento abarca desde la recepción de resultados alterados de ayudas diagnósticos establecidos dentro de la resolución 3280 del 2018 para actividades de detección temprana y la atención y seguimiento del usuario hasta definir un diagnóstico.

ENFOQUE DIFERENCIAL: El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia, para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en Salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación. (Artículo 3, Ley 1438 de 2011).

La ESE Hospital reconoce la existencia de grupos poblaciones que por diferentes condiciones sociales, culturales, económicas y de salud requieren una especial atención, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. Para ampliar información diríjase al protocolo de atención con enfoque diferencial **PT-09-001**

TALENTO HUMANO: Se describen en el desarrollo del documento.

DEFINICIONES:

ACTIVIDADES DE DETECCIÓN TEMPRANA: Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.

ACCESIBILIDAD: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud sin que se presenten barreras en la atención.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLINICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

AYUDAS DIAGNOSTICAS: Procedimientos de laboratorio clínico o imagenología que busca confirmar o aclarar un diagnóstico médico, antes o durante el tratamiento de una lesión.

CALIDAD: Calidad es el conjunto de propiedades y características de un servicio que le confieren capacidad de satisfacer necesidades, gustos y preferencias y de cumplir con expectativas en el consumidor.

CONTINUIDAD: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.

OPORTUNIDAD: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

PERTINENCIA: Responder adecuadamente con las necesidades de los usuarios según los esquemas de cada programa y normatividad vigente.

ACTIVIDADES - DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de este proceso es responsabilidad de los procesos de laboratorio clínico y del servicio de PYP independientemente del tipo de contratación que pacte con la institución. Como dificultades para el cumplimiento de este procedimiento en relación al seguimiento de las usuarias con citologías y colposcopias alteradas, se debe tener en cuenta el trabajo independiente de las EAPB Savia Salud para la captación de estas usuarias.

Las actividades a desarrollar se describen a continuación.

- 1. Demanda inducida desde laboratorio clínico:** El laboratorio clínico independiente de la contratación con la institución o la EAPB, es responsable de reportar a la coordinación de PYP, o auxiliar encargada del reporte de 4505, o de demanda inducida o al correo electrónico pyphospitalyarumal@gmail.com , los resultados alterados de laboratorio que corresponda a actividades de PEDT

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLÍNICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

según lo descrito en la resolución 3280 del 2018 (hemoglobina y hematocrito usados para tamizaje de anemia, VIH, VDRL, paraclínicos de gestantes, pruebas de embarazo positivas, TSH de recién nacido, citologías cervicouterinas y colposcopias biopsias).

- 2. Recepción de resultados alterados / búsqueda activa del usuario:** Una vez se reciba los paraclínicos con resultados alterados, se debe iniciar la ubicación del usuario con el fin de priorizar la atención médica y establecer conductas que permitan garantizar el mantenimiento de salud y la prevención de complicaciones.

Las herramientas disponibles para la ubicación de los usuarios son los datos registrados en la historia clínica como números telefónicos propios y de familiares y lugar de residencia, en caso de que la ubicación telefónica sea imposible y se logre identificar que el lugar de residencia corresponde a corregimientos donde se cuenta con puesto de salud, el caso debe ser notificado inmediatamente al personal encargado del puesto de salud quienes deben participar en la búsqueda activa de los usuarios. En caso de que no se logre ubicar telefónicamente a los usuarios, se debe solicitar apoyo y notificación de los casos a las EAPB, y secretaria municipal de salud a los siguientes correos electrónicos:

Coosalud: ohernandez@coosalud.com

Savia **Salud:** elizabeth.ramirez@saviasaludeps.com,
vigia.norte3@saviasaludeps.com

Nueva EPS: ivanoes.jalilie@nuevaeps.com.co

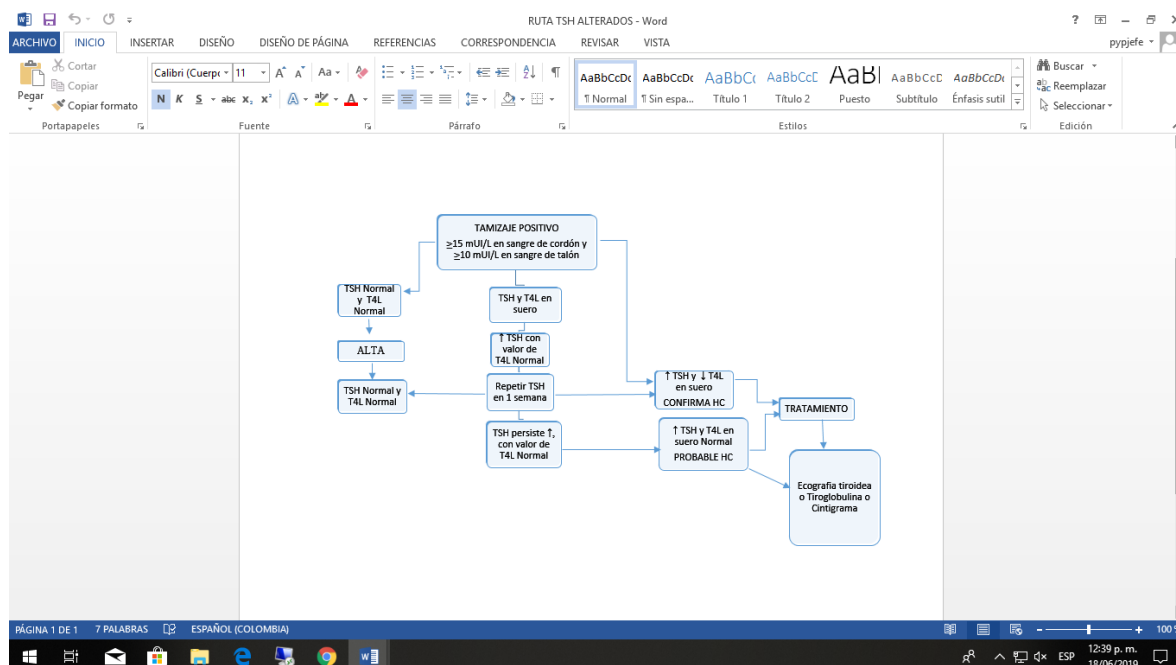
Sumimedical: sistemasinfopyp@sumimedical.com

Todas las actividades y gestiones de búsqueda deben quedar registrados en las historias clínicas, donde se debe especificar el motivo de búsqueda, número telefónicos a donde se llamó y si se logró la ubicación o no del usuario y otros recursos empleados para la búsqueda de los usuarios.

- 3. Actividades de captación de usuarios con paraclínicos alterados:**

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLINICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

3.1 Captación de recién nacido con TSH neonatal alterado: Se debe verificar la EPS de afiliación de la madre en las bases de datos o páginas WEB disponibles en el momento, aunque la atención no estará sujeta al tipo de afiliación ya que se debe garantizar la atención urgente de estos pacientes. Una vez se logre establecer comunicación con los padres o cuidadores del recién nacido, se les debe notificar el motivo de la llamada y la importancia de adherirse a las recomendaciones dadas durante la comunicación. Para estos casos se debe citar de inmediato al recién nacido y garantizar que reciba atención de urgencias, servicio en el cual se debe prestar valoración por pediatría y realización de paraclínicos confirmatorios y conductas medicas necesarias según guía de atención y ruta institucional (Ver anexo).



3.2 Captación de menores femeninas con hemoglobina y hematocrito alterados: Se debe verificar la EPS de afiliación de la usuaria en las bases de datos o páginas WEB disponibles en el momento, en el caso de las usuarias afiliadas a EPS con las que se tenga contratación para atención de primer nivel, se realizara lo siguiente:

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLÍNICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

- 3.2.1** Una vez se logre establecer comunicación con la paciente, se le debe notificar el motivo de la llamada y la importancia de adherirse a las recomendaciones dadas durante la comunicación. Para estos casos se debe verificar con documento de identidad si aplica para atención por algún programa de PEDT como lo establece el procedimiento de demanda inducida.
- 3.2.2** En el caso de que si aplique se debe gestionar cita y asignar cita en el servicio de PYP, según procedimiento de asignación de citas, e informar a la paciente la fecha de la cita programada, la hora y la importancia de acudir. En el caso de que no aplique para atención por PEDT se debe gestionar con consulta externa la asignación de cita prioritaria.
- 3.2.3** En caso de usuarias afiliadas a EPS con la que la institución no tenga contratación para atención de primer nivel, se debe informar a la paciente la importancia de acudir a su IPS primaria lo más pronto posible solicitando atención y presentado los resultados de los paraclínicos alterados.

4. Captación de gestantes con paraclínicos alterados:

Se debe verificar la EPS de afiliación de la usuaria en las bases de datos o páginas WEB disponibles en el momento, en el caso de las usuarias afiliadas a EPS con las que se tenga contratación para atención de primer nivel, se realizara lo siguiente:

- 4.1.** Una vez se logre establecer comunicación con la paciente, se le debe notificar el motivo de la llamada y la importancia de adherirse a las recomendaciones dadas durante la comunicación. En estos casos se debe gestionar cita para atención prioritaria por el programa de control prenatal.
- 4.2.** En caso de usuarias afiliadas a EPS con la que la institución no tenga contratación para atención de primer nivel, se debe informar a la paciente la importancia de acudir a su IPS primaria lo más pronto posible solicitando atención prenatal y presentado los resultados de los paraclínicos alterados. (En caso de que los paraclínicos reporten situaciones que ameriten atención por urgencia se debe garantizar este tipo de atención).
- 4.3.** En el caso de gestantes cuyos paraclínicos reporte VIH +, se debe garantizar atención de inmediata por el programa prenatal de la institución y se debe

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLINICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

seguir las rutas de atención según lo estipula cada EPS. Se anexa rutas de atención.

5. Captación de usuarias con citologías alteradas: Aplica como citologías alteradas los siguientes resultados:

ASC-US: Células escamosas atípicas de significado indeterminado

ASC-H: Células escamosas atípicas que no se descarta lesión de alto grado

LIE bajo grado: Lesión intraepitelial escamosa de bajo grado

LIE alto grado: Lesión intraepitelial escamosa de alto grado

AGC: Células Glandulares Atípica

AIS: Adenocarcinoma In Situ

Teniendo en cuenta que las muestras de las citologías son procesadas en laboratorios clínicos extra institucionales, y solo se conoce los resultados una vez los laboratorios reporten masivamente los resultados de un periodo determinado, los pasos a seguir son:

5.1. Recepción de resultados: entre las conductas a realizar consiste en verificar que el total de los resultados reportados por el laboratorio que procesa las muestras sean las mismas de las muestras enviadas y correspondan a las usuarias atendidas.

5.2. Se debe verificar todos los resultados y priorizar el análisis y definición de conductas según Tabla No. 1: GPC para la detección y manejo de lesiones precancerosas de cuello uterino (ASC-US, ASC-H, LIE bajo grado, LIE alto grado, AGC, AIS), y registrar resultados y conductas en el KARDEX SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE CITOLOGIAS institucional, en un tiempo promedio menor a un mes desde la recepción de los resultados. En este procedimiento se debe incluir la búsqueda o demanda inducida de la paciente, con el fin de informar resultados y conductas definidas. En el caso de lograr comunicación con la usuaria se debe solicitar su presencia a la institución, en donde se le informara y explicara el resultado de la citología y las conductas definidas a seguir, además en caso de que la usuaria aplique para realización de colposcopia se debe educar a la paciente acerca de la importancia de que una vez tenga el resultado de la colposcopia debe presentarlo al encargado del programa de detección temprana de Ca de

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLINICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

Cuello uterino de la institución lo más pronto con el fin de garantizar un seguimiento oportuno del caso. (Esta actividad debe quedar registrada en la historia clínica de la usuaria). En el caso de no lograr establecer comunicación con la usuaria se notificará a las siguientes entidades quienes colaboraran con la búsqueda de las pacientes así:

Coosalud: ohernandez@coosalud.com

Savia Salud: elizabeth.ramirez@saviasaludeps.com -
vigia.norte3@saviasaludeps.com

Nueva EPS: ivanoes.jalilie@nuevaeps.com.co

Sumimedical: sistemasinfopyp@sumimedical.com

La orden de colposcopia puede ser diligenciada por enfermera o médico general sin necesidad de consulta previa o concepto por especialista.

5.3. Teniendo en cuenta que los reportes de las citologías y su adecuada conservación son prioritarios para el seguimiento y detección temprana de Ca de cuello uterino, todos los soportes de reportes obtenidos deben ser anexados en PDF en la historia clínica XENCO.

5.4. Se debe garantizar en lo posible que todas las usuarias conozcan su resultado por lo que a las usuarias con reportes negativos de citología cervicouterina, se debe localizar telefónicamente con el fin de informar el resultado y la fecha del próximo tamizaje y la importancia de este procedimiento, la información de estos resultados debe ser reportados en el KARDEX SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE CITOLOGIAS, con el cual se evaluara la adherencia de las usuarias a las conductas de esquema definidas y la búsqueda de las no adherentes tal cual se describe en el siguiente paso de captación de usuarias con citologías alteradas.

6. Captación de usuarias con colposcopias alteradas: Se debe verificar todos los resultados y priorizar el análisis y definición de conductas de las colposcopias alteradas y registrar en el KARDEX SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE CITOLOGIAS institucional, en un tiempo promedio menor a un mes desde la recepción de los resultados. Las conductas a definir dependerán de las

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLINICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

recomendaciones que defina el patólogo la cual queda anexada al resultado de las colposcopias y además se debe registrar dicho análisis en la historia clínica de las usuarias.

El último miércoles de cada mes se debe revisar el KARDEX SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE CITOLOGIAS institucional con el fin de evaluar la adherencia de las usuarias a las conductas definidas por el patólogo.

En caso de usuarias no adherentes a conductas de seguimiento: iniciar aplicación de demanda inducida y búsqueda activa de la paciente. En caso de lograr establecer comunicación con la usuaria se debe informar y educar acerca de la importancia de la adherencia a las conductas establecidas y citar para procedimientos definidos según recomendación de patólogo. En caso de no lograr establecer comunicación con la usuaria se deberá realizar las notificaciones a las EAPB respectivas y a la secretaria municipal a los siguientes correos electrónicos con el fin de lograr el apoyo de estas instituciones en la búsqueda de las usuarias:

Coosalud: tatianaquintero@saludfamiliar.com.co - ohernandez@coosalud.com

Savia Salud: elizabeth.ramirez@saviasaludeps.com - vigia.norte3@saviasaludeps.com

Nueva EPS: ivanoes.jalilie@nuevaeps.com.co

Sumimedical: sistemasinfopyp@sumimedical.com

Todas las actividades de búsqueda y notificación a otras entidades deben quedar registradas en la historia clínica de la paciente.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLINICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

ANEXOS

6.1. Tabla No. 1: GPC para la detección y manejo de lesiones precancerosas de cuello uterino (ASC-US, ASC-H, LIE bajo grado, LIE alto grado, AGC, AIS)

Resultado de citología	Conductas según edad		
	< de 21 años	21-24 años	> 24 años
ASC-US	Citología de control en 12 meses. Si a los 12 meses: ASC-US o LIE bajo grado: citología en 12 meses. ASC-H o mayor: remitir a colposcopia. Si a los 24 meses: Negativa: nuevo tamizaje a los 21 años. ASC-U o mayor: colposcopia Esta orden la genera el médico o enfermera jefe y no está justificado la remisión a ginecología.	Citología a los 12 meses Si a los 12 meses: ASC-US, o LIE bajo grado: citología a los 12 meses. ASC-H, AGC o LIE alto grado: colposcopia. Si a los 24 meses: ASC-US o mayor: colposcopia. ASC-H, AGC o LIE alto grado: colposcopia. Si a los 24 meses tiene dos controles negativos, tamizaje de rutina.	Citología en 12 meses Si a los 12 meses: Negativa: retomar a tamizaje de rutina según esquema. ASC-US o mayor: colposcopia.
ASC-US en VIH (+) y otras inmunosupresiones, posmenopausia.	Citología en 12 meses Si a los 12 meses:	Citología en 12 meses Si a los 12 meses:	Citología en 12 meses Si a los 12 meses:

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLINICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

	Negativa: retomar a tamizaje de rutina según esquema. ASC-US o mayor: colposcopia.	Negativa: retomar a tamizaje de rutina según esquema. ASC-US o mayor: colposcopia.	Negativa: retomar a tamizaje de rutina según esquema. ASC-US o mayor: colposcopia.
ASC-US en gestantes. ** Si se tiene más de 28 semanas y requiere colposcopia, esta puede diferirse hasta 6 semanas posparto.	Citología de control en 12 meses. Si a los 12 meses: ASC-US o LIE bajo grado: citología en 12 meses. ASC-H o mayor: remitir a colposcopia. Si a los 24 meses: Negativa: nuevo tamizaje a los 21 años. ASC-U o mayor: colposcopia Esta orden la genera el médico o enfermera jefe y no está justificado la remisión a ginecología.	Citología a los 12 meses Si a los 12 meses: ASC-US, o LIE bajo grado: citología a los 12 meses. ASC-H, AGC o LIE alto grado: colposcopia. Si a los 24 meses: ASC-US o mayor: colposcopia. ASC-H, AGC o LIE alto grado: colposcopia. Si a los 24 meses tiene dos controles negativos, tamizaje de rutina.	Citología en 12 meses Si a los 12 meses: Negativa: retomar a tamizaje de rutina según esquema. ASC-US o mayor: colposcopia.

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLINICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

LIE bajo grado en personas sin antecedentes. LIE bajo grado en VIH (+) y otras inmunosupresiones, posmenopausia	Citología de control en 12 meses. Si a los 12 meses: ASC-US o LIE bajo grado: citología en 12 meses. ASC-H o mayor: remitir a colposcopia. Si a los 24 meses: Negativa: nuevo tamizaje a los 21 años. ASC-U o mayor: colposcopia.	Citología en 12 meses. Si a los 12 meses: ASC-US, o LIE bajo grado: citología a los 12 meses. ASC-H, AGC o LIE alto grado: colposcopia. Si a los 24 meses: Tiene dos controles negativos: tamizaje de rutina. ASC-U o mayor: colposcopia. ASC-H, AGC o LIE alto grado: colposcopia.	Colposcopia
ASC-H	Colposcopia	Colposcopia	Colposcopia
LIE alto grado (independiente del grupo de edad).	Colposcopia	Colposcopia	Colposcopia
Anormalidades sugestivas de carcinoma escamoso.	Colposcopia	Colposcopia	Colposcopia
AGC: Células Glandulares Atípicas y AIS: Adenocarcinoma In Situ.	Colposcopia	Colposcopia	Colposcopia
AGC y AIS en gestantes.	Colposcopia	Colposcopia	Colposcopia

	E.S.E. HOSPITAL YARUMAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.981.726-6		
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN A USUARIOS CON PARACLINICOS ALTERADOS	PROCESO DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD	CÓDIGO: PR-15-004
			VERSIÓN: 04
			FECHA: 12/09/2022

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Paginas Afectadas	Descripción del cambio
02	26/12/2018	Todo el contenido	Actualización del contenido, cambio realizado por: María Fernanda Tapia Ortega Coordinadora PYP
03	03/12/2020	Todo el contenido	Actualización del contenido
04	14-09-2022	Todo el contenido	Actualización contenido

Elaboró: María Fernanda Tapia Ortega Coordinadora de PYP	Revisó: Jhoann Mauricio Marín Sierra Coordinador de Calidad	Aprobó: Jean Carlos Vanegas Rodríguez Gerente
--	---	---